



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO – GUARDAPARQUES

En Mendoza a los 18 días del mes de diciembre, siendo las 8:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el **Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA**, y el **Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO**; por la **Entidad Gremial A.T.E.**, los Sres. ROBERTO MACHO, FRANCISCO SERDOCH, ADRIANA IRANZO, por el **Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia**, IGNACIO BARBEIRA; por la **Dirección de RRHH**, la Lic. MARIANA LIMA; por el **Ministerio de Hacienda y Finanzas**, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el **Cuerpo Paritario Central**, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:** la siguiente recomposición salarial integral hasta el 32/12/2021, conforme se detalla seguidamente: **1.- SUMA ANUAL NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE \$54.000 PAGADERA EN 12 CUOTAS SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:** a.- para los meses de Enero a Agosto de 2021, la suma de \$ 4000,00; b.- para los meses de Setiembre y Octubre de 2021, la suma de \$ 5000,00 y c.- para los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, la suma de \$ 6000,00. **2.-** Un incremento sobre la Asignación de Clase y Adicional Guardaparques, vigentes al 30/11/2020, del 20% el que se pagará en tres tramos: 7% a partir de marzo de 2021, 7% a partir de julio de 2021, y 6% a partir de octubre de 2021, NO acumulables. En el marco del acuerdo salarial, se incorpora la siguiente cláusula compromiso: el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con las representaciones gremiales durante el mes de marzo de 2.021 y nuevamente en la primera quincena de noviembre del año 2.021, a fin de analizar y evaluar el resultado del acuerdo, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del INDEC, y a la situación de la provincia. Asimismo, en las reuniones del mes de marzo podrá discutirse un cronograma de blanqueo de las sumas no remunerativas no bonificables, pudiendo iniciarse el mismo durante 2021. La representación sindical **ATE** adjunta acta notarial de resultados del plebiscito realizado en toda la provincia. Así mismo fija cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a ninguna entidad sindical como así también se les deberá aplicar a todos aquellos que se encuentren afiliados a otra entidad sindical que no suscribe el presente acuerdo, la retención se deberá realizar de la siguiente manera: 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de abril de 2021 de de todos los trabajadores no afiliados a ninguna entidad sindical como así también se les deberá aplicar a todos aquellos que se encuentren afiliados a otra entidad sindical que no suscribe el presente acuerdo y 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de agosto de 2021 de de todos los trabajadores no afiliados a ninguna entidad sindical como así también se les deberá aplicar a todos aquellos

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

Serdoch.F
ATE

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +5402614413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/
www.mendoza.gov.ar

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
del Consejo Deliberativo Provincial
A.T.E. Mendoza

Gustavo Sinzig




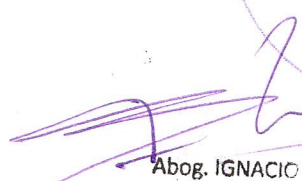
**MENDOZA
GOBIERNO**

**MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo**


que se encuentren afiliados a otra entidad sindical que no suscribe el presente acuerdo. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.



ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA


Sergio F.
ATE

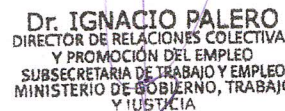

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA


Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría de Gestión y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia


ROBERTOLA MACHO
SECRETARIA GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza


Lic. Daniela A. Fernandez
Subsec. Hacienda - M.H y T


Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Partitario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA